



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE: 10830/2026; Dr. José Luis RICCARDO- Designación como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que docentes del Departamento de Física solicitan que el Consejo Departamental del Departamento de Física de la Facultad otorgue el aval institucional para promover la designación del Dr. José Luis RICCARDO en la categoría de Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física de la Facultad, en su sesión del día 29 de junio de 2026, resolvió avalar la postulación del Dr. José Luis RICCARDO para su designación como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que lo solicitado se rige por el Artículo 47° del Estatuto Universitario y las OCS-1-25/03 y OCS-1-52/15.

Que el José Luis RICCARDO manifiesta su conformidad para que se inicie el proceso de evaluación de su postulación para Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad.

Que la trayectoria del Dr. José Luis RICCARDO expresa una continuidad singular de pertenencia y compromiso con la Universidad Nacional de San Luis, habiendo recorrido la totalidad de las instancias de la vida universitaria desde sus inicios como estudiante, graduado, docente, investigador y directivo, hasta alcanzar la máxima función de gobierno institucional como Rector de esta Universidad.

Que en la docencia de grado y posgrado acredita una calificada labor iniciada durante el proceso de normalización universitaria con la recuperación de la democracia, dictando asignaturas troncales de la física en la UNSL e impartiendo cursos en instituciones nacionales e internacionales como la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa y la Universidad de Querétaro (México).

Que su producción científica es de relevante impacto internacional en la física de interfaces gas-sólido y la mecánica estadística, registrando más de 100 publicaciones de alto impacto, un índice $H=28$, índice $i10=61$, más de 2.300 citas y el hito de compartir con sus discípulos la autoría de las dos únicas publicaciones registradas exclusivamente por autores locales en la emblemática revista *Physical Review Letters* en la historia de la UNSL.



Que en la formación de recursos humanos e infraestructura científica, dirigió y codirigió proyectos de investigación, tesis doctorales y de maestría, promoviendo la autonomía científica de nuevas generaciones de investigadores y la adquisición del equipamiento que dio origen al actual Laboratorio de Ciencias de Superficies y Medios Porosos.

Que su reconocida labor académica fue distinguida por esta Universidad en 1999 con el Premio "Dr. Pascual COLAVITA" a la excelencia académica, habiendo donado la asignación económica correspondiente para impulsar la creación del Museo Interactivo de Ciencias CONTACTO de la FCFMyN.

Que en el ámbito de la gestión universitaria demostró una visión profundamente transformadora, impulsando como Decano de la FCFMyN la descentralización de funciones de gobierno hacia los Departamentos académicos, la creación de nuevas carreras, el Programa FOMEI y la fundación del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN), del cual fue su primer Presidente.

Que durante sus mandatos como Rector condujo un proceso de expansión institucional que incluyó la evolución organizacional de cuatro a ocho Facultades, la creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López", el dictado de la carrera de Derecho, la construcción del Bloque II y el Campus de Merlo, y la asignación de espacios para la consolidación del CCT San Luis e institutos de doble dependencia CONICET-UNSL (IMASL, INTEQUI).

Que en su labor parlamentaria como Diputado de la Nación y Presidente de las Comisiones de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, fue autor cabecera de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Ley N° 27.550 de Educación a Distancia durante la pandemia COVID-19.

Que el Dr. José Luis RICCARDO revista actualmente en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la OCS-1-25/03 corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución donde se establezca la recepción de la propuesta y dar amplia publicidad a la misma.

Que, conforme a la reglamentación vigente, la Resolución de recepción de la iniciativa dictada por el Consejo Directivo abre un período de treinta (30) días destinado a que los miembros de la comunidad universitaria, asociaciones del medio científico y profesional, y la ciudadanía en general, formulen los avales u objeciones correspondientes sobre los candidatos propuestos para la categoría de Profesor Extraordinario.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Directivo de la Facultad- constituido en Comisión- en su Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2026, resolvió por unanimidad formalizar la recepción de la propuesta de designación del Dr. José Luis RICCARDO como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis y disponer la amplia publicidad y difusión de la presente propuesta, garantizando el alcance a la comunidad universitaria de San Luis como el resto del sistema universitario argentino y sociedad en general.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar la recepción de la propuesta de designación del Dr. José Luis RICCARDO (DNI N° 14653357) como Profesor Extraordinario Emérito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia publicidad a la recepción de la propuesta y fijar un plazo de treinta (30) días a partir de la presente Resolución, para que miembros de la comunidad universitaria, asociaciones científicas y profesionales, y la ciudadanía en general ejerzan el derecho de presentar avales u objeciones sobre la postulación a Profesor Extraordinario, mediante difusión en medios masivos locales y nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas